

ADENDA No. 1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBAUN-LP-006-2026 (165302)

LA ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas el Decreto de Nomenclación No. 238 del diecisiete (17) de julio de 2024 y acta de posesión No. 252 del dieciocho (18) de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto 642 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos estructuró los estudios previos, proyecto de pliego, aviso de convocatoria, anexos, resolución de apertura, Documento Base - pliego de condiciones y los demás documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección - Licitación Pública No. FDLBAUN-LP-006-2026 (165302), publicado el día 28 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, JORNADAS, ENCUENTROS, MUESTRAS, FESTIVALES, CAMPAÑAS, FERIAS Y DEMÁS ACCIONES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, PATRIMONIAL, RECREATIVO, DEPORTIVO, COMUNITARIO, INSTITUCIONAL, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE ADELANTE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA" 2025–2028 Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL.”**

Que el presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$ 2.510.943.500)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones a haya a lugar, con cargo a los proyectos de inversión 2631 UNIDOS POR LAS VOCES, ARTE Y PATRIMONIO y 2587 HÁBITOS DE DIVERSIÓN Y MOVIMIENTO PARA EL BIENESTAR, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 833 de fecha 25 de septiembre 2026.

Que, en el marco de la revisión y análisis de las observaciones presentadas dentro del proceso de selección, la Entidad considera necesario realizar ajustes al cronograma inicialmente establecido, con el propósito de disponer de un término adicional que permita adelantar la revisión integral de las observaciones recibidas, estructurar y publicar las respuestas correspondientes y garantizar el adecuado desarrollo de las etapas subsiguientes del proceso, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En consecuencia, la Entidad considera necesario realizar el ajuste correspondiente en el cronograma través de la Plataforma Transaccional SECOP II, Que, conforme a los artículos 209 de la Constitución Política, 3, 23, 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y 5 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista debe efectuarse mediante un procedimiento objetivo. en igualdad de condiciones y con la mayor concurrencia posible de oferentes. Que la Corte Constitucional ha señalado que la igualdad de oportunidades en la contratación estatal se concreta en el derecho a la libre concurrencia y a la no discriminación en el acceso al proceso de selección (Sentencia C-713 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa), y que la libre concurrencia asegura la pluralidad de competidores y, con ello,

la obtención de la oferta más favorable para la entidad y la eficiencia del gasto (Sentencia C-300 de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). Que ampliar de manera razonable y proporcionada el término de respuestas a observaciones y presentación de ofertas, dentro del límite legal, favorece la preparación de propuestas completas y comparables, por lo que resulta conveniente para el interés público y para los fines de la presente licitación.

Que la presente Adenda modifica únicamente el cronograma del proceso, sin alterar el objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y ponderación, la matriz de riesgos ni las demás condiciones del pliego, por lo que no constituye una modificación sustancial del mismo, conforme a los criterios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Conceptos C-763 de 2025 y C-654 de 2025).

Que la presente modificación no afecta la igualdad entre los oferentes ni se otorga ventaja alguna a ninguno de ellos.

Que se hace necesario realizar la presente ADENDA N° 1 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 señala:

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (...)

Que, en consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUIESE el CRONOGRAMA del proceso teniendo en cuenta lo anterior garantizando los principios de la contratación estatal, se hace necesario modificar el cronograma del proceso en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa, le corresponde al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, realizar la siguiente modificación al proceso **No. FDLBAUN-LP-006-2026 (165302)**, de la siguiente manera:

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	29 de octubre de 2026
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	29 de octubre de 2026 07:00 pm
DILIGENCIA DE CIERRE	05 noviembre de 2026 HORA: 08:00 AM SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 05 de noviembre de 2026 al 09 noviembre
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	09 noviembre de 2026

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	09 de noviembre 2026	17 de noviembre 2026 Hasta: 05:00 pm
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN – LISTA DE HABILITADOS	19 de noviembre 2026	
ADUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (APERTURA SOBRE ECONOMICO-PUNTAJE ECONOMICO)	20 de noviembre 2026 08:00 AM PLATAFORMA TEAMS	
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	20 de noviembre 2026	
Elaboración y Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	

SEGUNDO: Los demás aspectos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos del proceso de Selección - Licitación Pública No. FDLBAUN-LP-006-2026 (165302), que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda, continúan vigentes y sin modificación alguna

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.



Firmado digitalmente
por MORALES CANO
ANDREA MELISSA
Fecha: 2026.10.21
14:07:02 -05'00'

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Elaboró: Andrés Mauricio Orozco González – Abogado Contratista FDLBU 

Revisó: Hugo Ferney Pineda – Abogado – Oficina de Contratación – FDLBU 

Aprobó: Iván Darío Gómez Henao – Abogado Despacho – Contratación FDLB 